

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Bases de la Convocatoria 2014 de los Premios conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la Iniciativa del Personal de Administración y Servicios 3
- Bases de la Convocatoria 2014 de los Premios del Consejo Social a las mejores buenas prácticas docentes de la UNED 6
- Composición del Tribunal de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en los "Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario" y "Curso Académico"; y composición del Tribunal de los Premios del Consejo Social de la UNED a la mejor práctica de gestión puesta en marcha por un Centro Asociado Nacional o Extranjero 9

RECTORADO

- Cese 9
- Nombramientos 9

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Depósito de Tesis Doctorales 10

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

- Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible 11

GERENCIA

- Campaña 2014 de Reconocimientos Médicos 14

CENTROS ASOCIADOS

- Convocatoria Pública de plaza de Gerente en el Centro Asociado a la UNED de Madrid 14

FACULTAD DE DERECHO

- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil I" del Grado y de la Licenciatura de Derecho. Junio 2014 18
- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil II" de la Licenciatura de Derecho. Junio 2014 19
- Soluciones a los test de la asignatura "Derecho Mercantil II" del Grado de Derecho. Junio 2014 20

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 21
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 23

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 25

CONSEJO SOCIAL

1.- Bases de la Convocatoria 2014 de los Premios Conjuntos del Consejo Social y la Fundación UNED a la Iniciativa del Personal de Administración y Servicios

Consejo Social

OBJETIVO DE LOS PREMIOS

El objetivo de estos premios es incentivar la implantación de una cultura de la calidad en la gestión y prestación del servicio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), a través del reconocimiento al Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) implicado, estimulando la puesta en práctica de actuaciones y métodos de trabajo que optimicen el empleo de los recursos materiales y humanos disponibles, mejoren la productividad y simplifiquen los diferentes procesos lo que, en definitiva, redundará en la mejora de la calidad del servicio.

Tanto el Consejo Social como la Fundación de la UNED, en el marco de una tendencia general en el ámbito de las Administraciones Públicas desean, además, potenciar la generalización de herramientas de gestión adecuadas a los tiempos actuales, que favorezcan la eficacia, la eficiencia y la prestación de un servicio público de calidad.

MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Se establece una única modalidad con dos premios, dotados cada uno con SIETE MIL EUROS (7.000 €) destinados a equipos de trabajo que, durante el curso académico 2012-2013, hayan puesto en marcha iniciativas innovadoras de modernización del servicio o hayan facilitado la implantación de herramientas de gestión y organización, destinadas a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, que contribuyan a la sostenibilidad de la UNED.

Con carácter excepcional, se planteará la oportunidad de la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premios o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

En el caso de que la buena práctica se haya presentado en convocatorias anteriores, tienen que haberse introducido innovaciones significativas en el curso académico mencionado y se harán constar expresamente junto con los resultados asociadas a ellas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los miembros del PAS de la UNED, de la Fundación General de la UNED y de los Centros Asociados de la UNED nacionales o en el extranjero.

Cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá, hasta treinta días antes del fin del plazo, proponer mediante escrito justificado alguna candidatura que considere merecedora del premio, haciendo constar sus datos identificativos. La Secretaría del Consejo Social se dirigirá a la persona o personas propuestas para informarles del apoyo recibido e instarle a presentar la documentación necesaria.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es, utilizando los modelos en formato PDF publicados en la

página web del [Consejo Social](#) como anexo I y anexo II, dirigida al Presidente del Consejo Social.

- Junto al anexo I se deberá adjuntar, en el mismo correo electrónico, una copia escaneada de la solicitud firmada por todos los participantes.
- Los miembros de la Unidad, Departamento, Servicio, etc. harán constar su acuerdo explícito de presentarse a concurso, designando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse su dotación económica entre los integrantes del equipo en caso de obtener el premio.
- Junto al anexo II, deben adjuntarse los documentos en los que consten todos los datos de la experiencia práctica y muy especialmente los siguientes epígrafes, con las extensiones máximas que se señalan:
 1. Título e índice de documentos que se presentan, (una página A4)
 2. Descripción de la experiencia práctica, destacando al menos tres palabras clave que la identifiquen, (dos páginas A4)
 3. Explicación de los motivos que, en opinión de la candidatura, hacen merecedor del premio a su experiencia (una página A4)
 4. Informe explicativo de los resultados obtenidos (dos páginas A4)
 5. Anexos con los documentos que se consideren oportunos, no existiendo limitación sobre la extensión de este tipo de documentos.

El tribunal podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las buenas prácticas presentadas.

El incumplimiento del requisito referido a la extensión máxima señalada en los apartados 1 al 4 inclusive, dará lugar a la exclusión automática de la candidatura.

El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED hasta las 14 horas del jueves 18 de septiembre de 2014.

Tercera.- Criterios generales

Se valorarán, muy especialmente, los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora de la organización y/o la eficiencia de la gestión de la UNED.
2. Grado de innovación y creatividad (introducción de cualquier elemento novedoso o creativo).
3. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados.
4. Nivel de satisfacción de los usuarios internos o externos, apreciado por el tribunal.
5. Utilización del aprendizaje colaborativo como herramienta de trabajo
6. Inclusión de la totalidad de participantes que, en mayor o menor medida, haya tenido una participación en la iniciativa. En caso contrario, las puntuaciones obtenidas podrían verse reducidas en un porcentaje fijado por el tribunal.
7. Resultados positivos obtenidos.

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad

Cuarta- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por:

- Un miembro del Consejo de Dirección designado por el Rector.
- El Gerente de la Universidad o persona en quien delegue.
- Un miembro, designado por el Consejo Social, de entre los vocales que representen los intereses sociales.
- Un representante de la Fundación General de la UNED.

- Un miembro designado por las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación unitaria del PAS.
- Dos expertos/as externos/as a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

El presidente será elegido por el tribunal entre sus miembros. El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social.

En la primera reunión, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente.

Quinta.- Fallo

Todos los premios son indivisibles sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución.

Las decisiones del Tribunal son inapelables y adoptarán la forma de propuesta de resolución, que requerirá la ratificación por el Consejo Social.

La Resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa antes del 19 de diciembre de 2014.

Todos los premios son indivisibles sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Sexta.- Entrega de premios

La entrega de premios se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha y lugar de celebración se harán públicos con la debida antelación.

Séptima.- Propiedad de las buenas prácticas

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. El participante, en caso de ser galardonado con un premio o accésit, o haber sido seleccionado como finalista, consiente en la divulgación de su identidad y de la obra.
3. Las buenas prácticas premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
4. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida

Madrid, junio de 2014.

2.- Bases de la Convocatoria 2014 de los Premios del Consejo Social a las mejores buenas prácticas docentes de la UNED

Consejo Social

OBJETIVO DE LOS PREMIOS

El objetivo de estos premios es incentivar la iniciativa y mejora continua de la calidad de la docencia en las titulaciones oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a través del reconocimiento al Personal Docente e Investigador (en adelante PDI) de la Universidad, de las buenas prácticas implantadas con la finalidad de alcanzar una enseñanza orientada al pleno desarrollo de la persona en el marco de los principios y valores de una sociedad plural y democrática, tal y como establece el art. 8 de los Estatutos de la UNED.

Se entiende por “práctica docente” el conjunto de acciones, desarrolladas por un equipo docente, para introducir mejoras en las relaciones, procesos y actividades, orientadas a facilitar el aprendizaje y la adquisición de competencias básicas por el estudiante, en el ámbito de la metodología educativa de la UNED. Entre ellas se incluyen la elaboración de los materiales impresos, multimedia y guías que han de utilizar los estudiantes; la coordinación de la acción tutorial; el diseño y la atención del curso virtual de la asignatura; el diseño y la aplicación del sistema de evaluación de los aprendizajes y, finalmente, el análisis de la evaluación de la propia actividad docente.

MODALIDADES DE LOS PREMIOS

Se establece una única modalidad con dos premios, dotados con un importe de SIETE MIL EUROS (7.000€) cada uno, para equipos docentes que hayan destacado de forma especialmente positiva, durante el curso académico 2012-2013, por una utilización equilibrada de recursos educativos, con un enfoque innovador y de calidad en su elaboración y aplicación, orientada a proporcionar una mejor formación a sus estudiantes.

Con carácter excepcional, se planteará la oportunidad de la concesión de accésits, sin dotación económica.

En ambos casos, premios o accésits si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

En el caso de que la buena práctica se haya presentado en convocatorias anteriores, tienen que haberse introducido innovaciones significativas en el curso académico mencionado y se harán constar expresamente junto con los resultados asociadas a ellas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los miembros del personal docente de la UNED y de sus Centros Asociados. En caso de autoría colectiva, al menos uno de ellos debe cumplir este requisito.

Cualquier integrante de la comunidad universitaria podrá, hasta treinta días antes del fin de plazo, proponer mediante escrito justificado alguna candidatura que considere merecedora del premio, haciendo constar sus datos identificativos. La Secretaría del Consejo Social se dirigirá a la persona o personas propuestas para informarles del apoyo recibido e instarle a presentar la documentación necesaria.

Segunda.- Presentación de instancias

- Quienes deseen concursar deberán enviar la solicitud por correo electrónico a la dirección premiosconsejosocial@adm.uned.es utilizando los modelos que se adjuntan como anexo I y anexo II.

- Junto al anexo I se deberá adjuntar una copia escaneada de la solicitud debidamente firmada por todos los participantes.
- Los miembros del equipo docente harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, designando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre los integrantes del equipo en caso de obtener el premio.
- En el anexo II figurarán todos los datos de la oferta docente, con las extensiones máximas que se señalan:
 1. Título e índice de documentos que se presentan (una página A4).
 2. Descripción de la experiencia, destacando al menos tres palabras clave que la identifiquen (dos páginas A4).
 3. Informe explicativo de los resultados obtenidos, en su caso (dos páginas A4).
 4. Anexos con los documentos o enlaces que se consideren oportunos, no existiendo limitación sobre la extensión de este tipo de documentos (curso virtual, material multimedia, materiales impresos...).
 5. Explicación de los motivos que, en opinión de la candidatura, hacen merecedor del premio a su experiencia (una página A4).
 6. Índices de satisfacción de los grupos de interés.

El tribunal podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las prácticas docentes presentadas.

- La documentación que se acompañe, cuando no pueda adjuntarse por correo electrónico se presentará, por duplicado, en bolsa o paquete cerrado en la Secretaría del Consejo Social, C/Bravo Murillo, 38, 7ª planta 28015 Madrid, o en cualquier registro de la UNED, dirigida al Presidente del Consejo Social, haciendo constar en letra bien legible: “para participar en los premios del Consejo Social a la mejor práctica docente”.

El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta las 14 horas del jueves 18 de septiembre de 2014.

Tercera.- Criterios generales

Además de otros criterios que considere adecuados el tribunal evaluador se valorarán, especialmente, los siguientes elementos:

1. Resultados obtenidos en los cuestionarios de satisfacción de los diferentes grupos de interés, en la/s asignatura/s vinculada/s a la buena práctica presentada.
2. Resultado de las tasas de éxito dentro un rango (65 a 95), teniendo en cuenta que la media de la universidad es de 82%, de la/s asignatura/s vinculada/s a la buena práctica presentada.
3. Variedad, calidad, innovación y utilización equilibrada de los recursos educativos empleados. Se valorará positivamente, en su caso, que los materiales hayan sido editados por la editorial de la UNED.
4. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en la estrategia didáctica y en el impulso al dominio de la tecnología actual.
5. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo docente.
6. Resultados positivos obtenidos en la generación y difusión del conocimiento.
7. Grado de utilización del trabajo colaborativo como herramienta de generación de conocimiento.
8. Valor formativo y generalizable de la buena práctica y su aplicación en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

El tribunal evaluador, tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos.

Cuarta.- Tribunal

El tribunal evaluador será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por:

- Un miembro del Consejo de Dirección designado por el Rector.
- El director del Instituto Universitario de Evaluación a distancia (IUED)
- Dos miembros del Consejo Social: el representante de estudiantes y un vocal de entre los consejeros que representan los intereses sociales
- Un miembro designado por las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación unitaria del PDI
- Dos expertos/as externos/as a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

El presidente será elegido por el tribunal entre sus miembros. El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social.

En la primera reunión, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente.

Quinta.- Fallo

Todos los premios son indivisibles sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del tribunal deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución.

Las decisiones del tribunal son inapelables y adoptarán la forma de propuesta de Resolución, que requerirá la ratificación por el Consejo Social.

La Resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa antes del 19 de diciembre de 2014

Sexta.- Entrega de premios

La entrega de premios se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha y lugar de celebración se harán públicos con la debida antelación.

Séptima.- Propiedad de las buenas prácticas

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. El participante, en caso de ser galardonado con un premio o accésit, o haber sido seleccionado como finalista, consiente en la divulgación de su identidad y de la obra.
3. Las buenas prácticas premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
4. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base a esta convocatoria.

Octava.- Fiscalidad

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, de 2014

3.- Composición del Tribunal de los Premios del Consejo Social a la Excelencia en los “Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario” y “Curso Académico”; y composición del Tribunal de los Premios del Consejo Social de la UNED a la mejor práctica de Gestión puesta en marcha por un Centro Asociado Nacional o Extranjero

Consejo Social

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN “LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO” Y “CURSO ACADÉMICO”

- D. Carlos López Cortiñas (Consejo Social)
- D. Rafael Martínez Tomás (Profesor Titular Universidad)
- D. José Antonio Olmeda Gómez (Catedrático)
- D. Fernando Manuel Pérez Martín (Estudiantes)
- D^a. Gema Torres Sastre (Consejo Social)

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNED A LA MEJOR PRÁCTICA DE GESTIÓN PUESTA EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

- D^a. Rosario Domingo Navas (Vicerrectorado de Calidad)
- D^a. Isabel Fernández Santos (Expertos Externos)
- D^a. Araceli Gómez Fernández (Vicerrectora Adjunta de Centros Asociados)
- D^a. Julia González Mangada (Delegado por el Gerente)
- D. José Manuel Vilar Martínez (Consejo Social)

RECTORADO

4.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LORENA LÓPEZ MORÁN**, a petición propia, como Coordinadora del Título de Grado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 12 de junio de 2014, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de junio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

5.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Economía, a **DOÑA MARÍA JOSÉ LORENZO SEGOVIA**, con efectos de 13 de junio de 2014.

Madrid, 18 de junio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en Unión Europea, a **DOÑA CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento, sin remuneración económica y, con efectos de 1 de julio de 2014.

Madrid, 18 de junio de 2014. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Damiano SPINA VALENTI**
TESIS: "ENTITY-BASED FILTERING AND TOPIC DETECTION FOR ONLINE REPUTATION MONITORING IN TWITTER" (FILTRADO Y DETECCIÓN DE TEMAS PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA REPUTACIÓN EN LÍNEA DE ENTIDADES EN TWITTER)
DIRECTOR/A: D. JULIO GONZALO ARROYO
CODIRECTOR/A: D. ENRIQUE AMIGÓ CABRERA
PROGRAMA: " DOCTORADO EN SISTEMAS INTELIGENTES"
ESCUELA DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 13 de junio de 2014
FIN DEPÓSITO: 1 de Julio de 2014
- **AUTOR/A: D. Julián HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**
TESIS: "LA VIDA EN MADRID A TRAVÉS DE LA MUERTE. La muerte en la Parroquia de San Sebastián de Madrid (1760-1810)".
DIRECTOR/A: D. Carlos MARTÍNEZ SHAW
DEPARTAMENTO: Historia Moderna
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 13/junio/2014
FIN DEPÓSITO: 01/julio/2014
- **AUTOR/A: D.ª María Esther PORTELA VÁZQUEZ**
TESIS: "RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES ROBADOS E ILÍCITAMENTE EXPORTADOS A EE.UU. LA CULTURAL PROPERTY IMPLEMENTATION ACT".
DIRECTOR/A: D. Alfonso L. CALVO CARAVACA
CODIRECTOR/A: D.ª Celia M. CAAMIÑA DOMÍNGUEZ
TUTOR/A: D. Jesús PRIETO DE PEDRO
DEPARTAMENTO: Derecho Administrativo
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 14/junio/2014
FIN DEPÓSITO: 02/julio/2014

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN

7.- Beca de Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible

Negociado de Internacionalización

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 426/2005 de 16 de abril, el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización ha resuelto publicar la convocatoria de UNA beca de colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED.

La presente convocatoria se regirá por las bases específicas siguientes:

BASES

1º - OBJETO DE LA BECA

Esta beca tiene como finalidad la Colaboración con la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, mediante la formación práctica y la especialización en tareas de apoyo a los campos de investigación de la misma, a la información y documentación, a las actividades derivadas de la docencia y a las tareas de cooperación y relaciones internacionales. También la colaboración con el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización para mantener una adecuada información de las actividades de la Cátedra.

2º - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los/as aspirantes a la adjudicación de la beca de colaboración deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea y residir en España.
- b) Estar en posesión de un Título de Grado o asimilado.
- c) Dominio demostrado de la lengua española y manejo de un inglés fluido hablado y escrito.
- d) Conocimientos informáticos

3º - DURACIÓN

La beca tendrá una duración de 1 año. Podrá ser objeto de prórroga autorizada por este Vicerrectorado previo informe favorable del Titular de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, condicionando la prórroga a la existencia de crédito adecuado

y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del becario siga siendo necesaria para la Cátedra UNESCO citada.

4º - CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía del importe de la beca será de 1.120.- euros brutos/mes. La beca incluye un seguro de enfermedad y otro de accidente.

El pago de la beca se efectuará al beneficiario por mensualidades completas. El becario tendrá derecho a exención en el pago de la matrícula en las mismas condiciones que los becarios predoctorales.

5º - PERIODO VACACIONAL

El adjudicatario de la beca podrá disfrutar de un período vacacional de 45 días hábiles por año completo de disfrute de la beca o de los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de disfrute efectivo. El mes del período vacacional será en forma general de 30 días en el mes de agosto, una semana en Semana Santa y otra en Navidades, salvo necesidades del servicio.

6º - OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- a) Colaborar con la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de esta Universidad en las diferentes actividades desarrolladas por ésta.
- b) Tendrán obligación de realizar las tareas que les sean asignadas, con un régimen de dedicación de 30 horas semanales.
- c) La aceptación de la Beca implica la asunción de las normas de la presente convocatoria.

7º - INCOMPATIBILIDADES

La posesión de una Beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

8º - SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Excm. Sra. Vicerrectora de Calidad e Internacionalización en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de diez (10) días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el BICI de la UNED.

Los aspirantes presentarán el "Modelo de Solicitud" (Anexo I) más "Modelo de declaración jurada" (Anexo II), acompañados de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada o cotejada del título de Grado.
- b) Certificado académico o fotocopia compulsada o cotejada del mismo.
- c) Currículo académico y profesional.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los impresos de solicitud aparecen como Anexo I y II en esta convocatoria. Cualquier información complementaria puede obtenerse en el Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior, C/ Bravo Murillo, 38 – 4ª planta (28015 Madrid), Teléfono 91 3988588-3988488.

9º - COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión que ha de valorar los méritos de los solicitantes estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Vicerrectora de Calidad e Internacionalización

Vocales: El Titular de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible y la Jefa de Servicio de Relaciones Institucionales y Centros en el Exterior.

10º - VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión a la valoración de los méritos sobre la base de la documentación aportada.

Los méritos que se computarán a los candidatos serán los siguientes:

- Segundo y tercer título de Licenciatura (además del exigido en primer lugar) (hasta un máximo de 4 puntos)
- Cursos de Doctorado o Postgrados (hasta un máximo de 6 puntos).
- Conocimientos suficientes en el diseño y mantenimiento de páginas Web y en informática general (máximo 8 puntos).
- Conocimiento y manejo fluido de la lengua inglesa, hablada y escrita. (Con prueba práctica presencial) (máximo 8 puntos).
- Entrevista (máximo 8 puntos)
- Otros méritos (máximo 4 puntos)

Los/las primeros aspirantes seleccionados/as previamente por currículum deberán pasar una Prueba de Idiomas y una Entrevista de selección final con la Titular de la Cátedra.

11º - PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración (currículum prueba de idiomas y entrevista), la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de la convocatoria.

En el caso de que ninguno/a de los/as solicitantes reuniese los requisitos o cualidades mínimas de aptitud podrá proponer que se declare desierta la correspondiente beca.

Con carácter general, en caso de renuncia o baja del becario seleccionado, éste podrá ser sustituido por el candidato que figure en primer lugar de la lista de suplentes configurada al efecto por la Comisión de Valoración, y así sucesivamente.

12º - RECURSOS

La resolución de concesión de la beca pone fin a la vía administrativa. Podrá ser recurrida en reposición ante el Rector de la UNED o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

13º - AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona becada y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Al becario/a no podrán serle asignadas funciones distintas de las derivadas del objeto de la presente convocatoria.

14º - POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación y disfrute de esta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida de derecho de la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones de los becarios previstas en la convocatoria.

15º - PUBLICACIÓN

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) que se puede consultar en nuestra página web: <http://www.uned.es>

Madrid, a 30 de abril de 2014. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer

Anexo I (impreso de solicitud) y Anexo II (declaración jurada) en la siguiente dirección:
<http://www.uned.es/bici/Curso2013-2014/140623/35-0sumario.htm>

GERENCIA

8.- Campaña 2014 de Reconocimientos Médicos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Se pone en conocimiento del personal de la UNED que la información relativa a la campaña 2014 de reconocimientos médicos se encuentra disponible en el Campus UNED y en la siguiente dirección web (acceso previa autenticación):

www.uned.es/uprl

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que componen la plantilla de personal de la UNED y dada la complejidad del procedimiento, es muy importante que se respeten las instrucciones que figuran en la convocatoria publicada al efecto.

CENTROS ASOCIADOS

9.- Convocatoria Pública de plaza de Gerente en el Centro Asociado a la UNED de Madrid

C.A. de Madrid

Con fecha 13 de junio de 2014 se publica en la página web del Centro Asociado de la UNED en Madrid una convocatoria para cubrir la plaza de Gerente del Centro Asociado de Madrid, el texto de la convocatoria es el siguiente:

Los artículos 33 y 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Madrid (ROFCA), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia el 26 de junio de 2012 regulan la figura de la gerencia determinando que su vinculación se regirá por lo dispuesto en la legislación sobre empleo público para el personal directivo o eventual, en consecuencia, para cubrir la plaza de Gerente del Centro Asociado a la UNED de Madrid se convoca concurso público, teniendo en cuenta la normativa vigente en cuanto a los principios de igualdad de trato entre hombres y mujeres, mérito y capacidad, con sujeción a las siguientes:

Bases

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso público para el acceso a la plaza de Gerente del Centro Asociado a la UNED de Madrid.

1.2. El proceso de concurso se realizará de acuerdo con la valoración de los méritos de los candidatos presentados de acuerdo con las funciones establecidas en el ROFCA y concretadas en el Anexo I de esta convocatoria.

1.3. Todos los anuncios referentes a la presente convocatoria se publicarán en la página Web del Centro en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.madrid.uned.es/>

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la convocatoria los aspirantes deberán poseer el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

2.1. Titulación de grado superior, preferentemente en ADE, Empresariales, Economía o Derecho.

2.2. Experiencia acreditada de al menos cinco años en gestión, preferentemente pública o universitaria.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar su solicitud acompañada de la documentación que estimen acreditativa de los méritos alegados en la Secretaría del Centro Asociado, C/ Tribulete, 14 (28012 – Madrid), o por cualquiera de los procedimientos recogidos en la ley.

3.2. El plazo para realizar la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página Web del Centro, dirigidas al Director/a del Centro Asociado a la UNED de Madrid.

4. Admisión de los aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión calificadora emitirá comunicación aprobando las listas de admitidos y excluidos y habilitando un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

4.2. Finalizado el plazo se expondrán las listas definitivas de admitidos.

5. Comisión calificadora

5.1. La composición de la Comisión calificadora que evaluará los méritos de los candidatos se publicará en la página Web del Centro.

5.2. El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará a la normativa vigente para la Administración Pública.

6. Superación del proceso

6.1. Finalizado el proceso, la Comisión hará público el nombre de la persona designada y lo elevará a la Dirección del Centro.

6.2. La Dirección del Centro propondrá al candidato/a designado para su nombramiento por el Presidente de la Junta Rectora.

ANEXO I – Funciones del puesto

I. Atención al estudiante

Estableciendo una especial y preferente comunicación informativa, utilizando los servicios multicanal y facilitando el acceso a la información, fondos bibliográficos y documentación en coordinación con los servicios de la UNED.

II. Personal de Administración y Servicios (PAS)

Ejercer la jefatura de personal, impulsando su formación, competencia, funciones y coordinación. Proponer para ello las modificaciones que deban llevarse a cabo en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) con la finalidad de conseguir el normal funcionamiento y organización de los servicios.

III. Profesorado tutor

Facilitar las tareas docentes y los soportes necesarios que conlleva su actividad académica de acuerdo con las directrices o instrucciones que emita la dirección.

IV. Organización y coordinación de los Servicios de Gestión

Facilitar el ejercicio y las funciones de los órganos de gobierno y representación del Centro y de la Universidad y aquellas otras que son soporte de la actividad general, en cumplimiento y de acuerdo con las normas de carácter general e interno, específicamente las que se contienen en los Estatutos de la UNED y en el ROFCA.

V. Inventario y Plan de Amortizaciones

Mantener actualizado el inventario de bienes y derechos y efectuar las amortizaciones con la periodicidad prevista en el Plan.

VI. Documentos de carácter financiero y registro contable

Hacer efectivos todos los derechos e ingresos que corresponden al Centro, específicamente aquellos que lo son por prestación de servicios, financiación básica y subvenciones. Efectuar las propuestas de autorización de gastos y libramientos de las correspondientes órdenes de pago y realizar los informes que le sean requeridos por la dirección del Centro o la Universidad en virtud de las competencias reconocidas a estos órganos o entidades.

VII. Presupuestos y programación plurianual

Confeccionar el documento presupuestario anual de ingresos y gastos conjuntamente con las normas y procedimientos de ejecución presupuestaria y efectuar las previsiones de carácter plurianual bajo los principios de sostenibilidad y suficiencia financiera.

VIII. Registro electrónico y documental

Impulsar y mantener un registro general para la recepción y expedición de los documentos que acrediten todos los flujos de entradas y salidas y el acceso a la documentación administrativa a la que tienen derecho mediante las oportunas peticiones de los miembros de la comunidad universitaria y aquellos ciudadanos que acrediten la condición de interesados, sin perjuicio del general cumplimiento de las Leyes de Protección de Datos y Transparencia, en coordinación y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría del Centro.

IX. Servicios informáticos, administración y procedimientos electrónicos

Consolidar y avanzar en el empleo de la administración electrónica, extendiendo la misma a la totalidad de los procedimientos que se inician en el Centro o se requieren al mismo, tanto interna

como en relación con los estudiantes y usuarios, conforme a los mandatos y de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

X. Rendición de cuentas

Presentar a la Universidad y ante los órganos competentes de control externo, previa aprobación por la Junta Rectora los documentos que comprenden las Cuentas Anuales:

- Balance de situación
- Cuenta de resultado económico-patrimonial
- Liquidación del presupuesto
- Memoria económica con especificación de: Estado y remanentes de tesorería; RPT/PAS del Centro; Relación pago tutores; Inventario actualizado y amortizaciones
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo

FACULTAD DE DERECHO

10.- Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil I”. (cód. 6602305- y 514027), del grado y de la Licenciatura de Derecho. Junio 2014

Equipo Docente de la Asignatura

Departamento de Derecho Mercantil



MERCANTIL I
Plantillas de corrección
Junio 2014

1ª semana

MODELO A

1. b	8. c	15. b	22. a	29. b
2. c	9. b	16. b	23. b	30. b
3. b	10. c	17. c	24. b	31. b
4. a	11. a	18. b	25. b	32. b
5. a	12. b	19. b	26. b	33. b
6. c	13. b	20. a	27. a	34. c
7. c	14. b	21. a	28. b	35. b

MODELO B

1. b	8. c	15. b	22. a	29. c
2. c	9. c	16. a	23. b	30. a
3. b	10. c	17. b	24. b	31. b
4. c	11. a	18. b	25. b	32. b
5. b	12. b	19. c	26. b	33. b
6. a	13. b	20. b	27. b	34. b
7. a	14. b	21. a	28. b	35. b

2ª semana

MODELO C

1. b	8. c	15. b	22. b	29. b
2. c	9. a	16. b	23. c	30. b
3. b	10. b	17. a	24. a	31. c
4. b	11. a	18. b	25. c	32. a
5. b	12. b	19. a	26. c	33. b
6. b	13. a	20. c	27. b	34. b
7. a	14. a	21. b	28. b	35. b

MODELO D

1. b	8. a	15. a	22. b	29. b
2. a	9. c	16. b	23. c	30. b
3. b	10. c	17. c	24. a	31. b
4. b	11. a	18. b	25. c	32. b
5. b	12. b	19. a	26. c	33. a
6. b	13. a	20. b	27. c	34. b
7. b	14. a	21. b	28. b	35. b

11.- Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil II”. (cód. 515034), de la Licenciatura de Derecho. Junio 2014**Equipo Docente de la Asignatura**

Departamento de Derecho Mercantil

**MERCANTIL II (Plan 2000)**

Plantillas de corrección

Junio 2014**1ª semana****MODELO A**

1. b	8. c	15. b	22. c	29. c
2. a	9. c	16. c	23. b	30. b
3. c	10. c	17. b	24. b	31. a
4. a	11. a	18. a	25. a	32. a
5. c	12. c	19. b	26. a	33. a
6. a	13. b	20. b	27. b	34. a
7. a	14. c	21. c	28. a	35. c

MODELO B

1. b	8. a	15. c	22. a	29. b
2. b	9. a	16. a	23. b	30. a
3. c	10. c	17. b	24. c	31. a
4. b	11. c	18. a	25. b	32. a
5. c	12. a	19. b	26. a	33. a
6. c	13. c	20. b	27. c	34. c
7. c	14. a	21. c	28. a	35. b

2ª semana**MODELO C**

1. b	8. c	15. a	22. a	29. c
2. c	9. c	16. a	23. b	30. b
3. a	10. c	17. c	24. b	31. b
4. c	11. b	18. c	25. a	32. a
5. c	12. c	19. b	26. c	33. b
6. a	13. c	20. b	27. b	34. c
7. a	14. a	21. c	28. c	35. b

MODELO D

1. b	8. a	15. c	22. b	29. a
2. c	9. c	16. c	23. c	30. b
3. c	10. c	17. c	24. c	31. b
4. a	11. a	18. a	25. c	32. a
5. c	12. b	19. c	26. c	33. b
6. a	13. c	20. a	27. b	34. c
7. a	14. b	21. b	28. b	35. b

12.- Soluciones a los test de la asignatura “Derecho Mercantil II”. (cód. 66024060), del Grado de Derecho. Junio 2014

Equipo Docente de la Asignatura

Departamento de Derecho Mercantil



MERCANTIL II (Grado)

Plantillas de corrección

Junio 2014

1ª semana

MODELO A

1. b	8. c	15. b	22. c	29. c
2. a	9. c	16. c	23. b	30. b
3. c	10. c	17. b	24. b	31. a
4. a	11. a	18. a	25. a	32. a
5. c	12. c	19. b	26. a	33. a
6. a	13. b	20. b	27. b	34. a
7. a	14. c	21. c	28. a	35. c

MODELO B

1. b	8. a	15. c	22. a	29. b
2. b	9. a	16. a	23. b	30. a
3. c	10. c	17. b	24. c	31. a
4. b	11. c	18. a	25. b	32. a
5. c	12. a	19. b	26. a	33. a
6. c	13. c	20. b	27. c	34. c
7. c	14. a	21. c	28. a	35. b

2ª semana

MODELO C

1. b	8. c	15. a	22. a	29. c
2. c	9. c	16. a	23. b	30. b
3. a	10. c	17. c	24. b	31. b
4. c	11. b	18. c	25. a	32. a
5. c	12. c	19. b	26. c	33. b
6. a	13. c	20. b	27. b	34. c
7. a	14. a	21. c	28. c	35. b

MODELO D

1. b	8. a	15. c	22. b	29. a
2. c	9. c	16. c	23. c	30. b
3. c	10. c	17. c	24. c	31. b
4. a	11. a	18. a	25. c	32. a
5. c	12. b	19. c	26. c	33. b
6. a	13. c	20. a	27. b	34. c
7. a	14. b	21. b	28. b	35. b

CONVOCATORIAS

13.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Nuestro horario de la Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial (previa cita) de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra página web.

Síguenos en [Facebook](#) y [Twitter](#)

▼ CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES

Descripción: Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes, Código A0005, por el sistema general de acceso libre, de las siguientes características: – Una plaza de traductor de inglés (traducción directa del inglés al castellano), con una segunda lengua extranjera a elegir entre alemán, árabe, francés, griego y portugués. – Una plaza de traductor de inglés (traducción inversa del castellano al inglés), con una segunda lengua extranjera a elegir entre las lenguas oficiales de la ONU o de los Estados miembros de la Unión Europea.

Destinatarios: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado, ingeniero, arquitecto o grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de que se trate en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener esta situación hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Dotación: Para los estudios de biomedicina, seis ayudas por valor de hasta 150.000 euros cada una. En el área de ecología y biología de la conservación, cinco becas de hasta 100.000 euros cada una. Cinco ayudas en Socioeconomía con 100.000 euros cada una. Los cinco trabajos en Humanidades seleccionados recibirán 60.000 euros cada una.

Presentación de Solicitudes: Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es. Hasta el 1 de Julio.

Más información: Consultar bases en el BOE número 141 del Miércoles 11 de Junio de 2014, Sec II.B. Pág 44363 a 44371

▼ CONVOCATORIA DE BECAS EN RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR DE LA XUNTA DE GALICIA

Descripción: Convocar en régimen de concurrencia competitiva esta oferta de plazas para personas colaboradoras-becarias en las residencias juveniles dependientes de la

Consellería de Trabajo y Bienestar para el curso académico 2014/15, y establecer las bases para su concesión. Las residencias se ubican en Lugo, Ourense y Vigo.

Destinatarios: Poseer nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero/a residente en España en el momento de la solicitud de plaza. b) Tener una edad mínima de 18 años y menos de 30 en la fecha de 31 de diciembre del año en curso. c) Estar cursando estudios universitarios en una facultad o escuela universitaria, estudios superiores en enseñanzas artísticas o ciclo formativo de grado superior, que admitan, por su contenido y salidas profesionales, la formación y la práctica a través de cualquiera de las tareas que se pueden desarrollar en una residencia juvenil. d) No haber perdido con anterioridad la condición de colaborador/a por causa imputable a la persona solicitante. e) No padecer defecto físico o psíquico que impida el desarrollo normal de la actividad en el centro. f) Tener una renta media familiar que no supere el 150 % del IPREM del año en curso.

Dotación: La concesión de la beca comporta alojamiento y manutención gratuitos en la residencia juvenil durante su período ordinario de funcionamiento (de septiembre a julio). El reconocimiento de su condición de colaborador/a-becario/a ante el resto de las personas residentes. Contar con la asistencia de un tutor o tutora que coordine y dirija la actividad que desarrolle como becario/a en la residencia.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse preferiblemente por vía electrónica a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.es> hasta el 13 de Julio de 2014.

Más información: Consultar Bases en el DOG Núm. 112, del viernes 13 de Junio de 2014, Pags 26858 a 26878

▼ CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: I PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE TÉCNICOS DE I-D-F, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

Descripción: Estas becas tienen como finalidad la formación en proyectos de la Agencia Estatal de Meteorología de poseedores del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o de Grado para los títulos creados a partir del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales Licenciados e Ingenieros Superiores, cuya titulación académica esté relacionada con los proyectos mencionados en el anexo I de esta convocatoria.

Destinatarios: Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo segundo, de la Orden ARM/310/2011, de 4 de febrero («BOE» del 16), además de los especificados para cada proyecto en el anexo I de la convocatoria:

- a) Poseer plena capacidad de obrar, así como la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y ser residente en España en el momento de iniciar el disfrute de la beca, con dominio del idioma español.
- b) Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de Grado, que deberá haberse obtenido en el curso académico 2005-2006 o posterior. En el caso de estar en trámite dicho reconocimiento o convalidación en el momento de solicitarse la beca quedará, en su caso, condicionada la concesión de la misma a la obtención del reconocimiento o convalidación.
- c) Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos previstos en la normativa vigente.
- d) No incurrir en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en concreto, no percibir ninguna otra compensación económica durante el tiempo de disfrute de la beca por el ejercicio de una actividad

profesional por cuenta propia o ajena, por estar acogidos a las prestaciones por desempleo o por tener concedida otra beca. Si durante la vigencia de la beca dejaran de cumplir esta condición, estarán obligados a ponerlo en conocimiento de AEMET en el plazo máximo de tres días hábiles, causando baja automáticamente en la percepción de la beca, con los efectos previstos en el apartado Decimotercero de esta Convocatoria.

- e) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

Dotación: Cada una de las becas estará dotada con 1.150 euros mensuales.

Duración: La duración de las becas será de dos años, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo renovarse por una sola vez por un periodo de hasta 24 meses más.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de beca se dirigirán al Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología y se formularán en el modelo de instancia que se incluye como anexo II de esta convocatoria, que estará disponible en la Web de la Agencia Estatal de Meteorología www.aemet.es, presentándose directamente en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, número 8, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 27 de Junio

Más información: Consultar bases en el BOE Núm. 142 Jueves 12 de junio de 2014 Sec. III. Págs. 44677 a 44694

14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ PROGRAMA DE CIENCIA POR LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA OTAN

El programa de Ciencia por la Paz y de Seguridad (SFS) es un instrumento de política para mejorar la cooperación y el diálogo con todos los socios, sobre la base de la ciencia civil y la innovación, para contribuir a los objetivos fundamentales de la Alianza y dando prioridad al fomento de espacios de diálogo y cooperación con los socios.

Las prioridades de investigación están vinculadas a los objetivos estratégicos de la OTAN y se centran en el apoyo a las operaciones de la OTAN, la mejora de la defensa contra el terrorismo y hacer frente a otras amenazas a la seguridad. Por lo tanto, los proyectos incluyen la detección de explosivos; protección física contra armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares; la preparación de emergencia, la defensa cibernética y la seguridad ambiental.

Plazo: 1 de julio a 1 de octubre

Convocatoria completa: <http://www.nato.int/cps/en/natolive/78209.htm>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIO COMPRENDEDOR

El objetivo es que los emprendedores se incorporen con mayor facilidad como proveedores innovadores de empresas y Administraciones Públicas en vez de ser habitualmente descartados "porque no tienen la experiencia que exigen sus procedimientos de compras".

El Premio se convoca en tres modalidades: Empresa, Administración Pública y Emprendedor.

Plazo: 15 de septiembre de 2014.

Convocatoria completa: <http://www.empresaysociedad.org/noticias/News/show/porque-los-emprended-1518>

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ INFODAY SOBRE LA CONVOCATORIA H2020 DEL PROGRAMA DE SALUD

Lugar y fecha: Instituto de Salud Carlos III. Aula G. Pittaluga de la Escuela Nacional de Sanidad (Pab 7). c/ Monforte de Lemos, 3-5. Madrid, 24 de junio de 2014.

Este InfoDay sobre el 3er Programa de Acción en el ámbito de la Salud 2014-2020 estará organizado por el ISCIII junto con el MSSSI

Programa completo: <http://ope.isciii.es/index.php/eventos/eventos-abiertos/item/660-3er-programa-de-salud-ue-2014-2020-programa-de-trabajo-2014>

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/11/pdfs/BOE-A-2014-6175.pdf>

BOE 11/06/2014

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/12/pdfs/BOE-A-2014-6222.pdf>

BOE 12/06/2014

JEFATURA DEL ESTADO

Corona de España. Ley Orgánica 3/2014, de 18 de junio, por la que se hace efectiva la abdicación de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/19/pdfs/BOE-A-2014-6476.pdf>

BOE 19/06/2014

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

Semana del 24 al 29 de junio de 2014

Esta semana les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2014/20140624-20140629.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- La reducción del animal humano.
- Madri+d 174.
- Noticias. XXV Aniversario del Premio de Narración Breve de la UNED.
- Historia Viva. El bienestar humano de ayer y de hoy.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3

- Sin distancias.

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta
Un viaje por los Mares del Sur.
- Heliotropo
Carlos Borsani y el GAD.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Les Hirondelles (Las Golondrinas): un documental sobre la aventura migratoria de mujeres navarro-aragonesas en Francia.
- Jorge Edwards y su obra.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portalavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789

